SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105540816
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6088/2016
BITÁCORA: 16/G1-0554/08/16

Morelia, Michoacán, 01 de Septiembre de 2016

EMIGDIO ATALO PATIÑO JURADO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7699/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 4.172 Metros cúbicos	2	85	86	16417314	16417315
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 2.441 Metros cúbicos	2	87	88	16417316	16417317
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 65.930 Metros cúbicos	5	89	93	16417318	16417322
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 16.688 Metros cúbicos	1	94	94	16417323	16417323
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 32.965 Metros cúbicos	3	95	97	16417324	16417326
2.- Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-CRU-005/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 560.408 Metros cúbicos	40	98	137	16417327	16417366

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Orig. y Fecha.
06-09-[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6088/2016
BITÁCORA: 16/G1-0554/08/16

Morelia, Michoacán, 01 de Septiembre de 2016

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I O N

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]